



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Francisco Alba Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

NO ASISTEN:

Dña. Josefa Amado Sánchez

Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 10,45 horas del día 21 de septiembre de 2007, se reúne en primera convocatoria en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por el Secretario Accidental de la Corporación, D. José Antonio Serrano Bravo, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión por la Presidencia, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.

No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2007.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

2º.- LICENCIAS DE OBRAS MAYORES Y OTROS ASUNTOS.

2.1. Vistas las solicitudes de licencias de obra mayor formuladas y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en los expedientes, la Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias a los solicitantes que se mencionan, fijando la clase de obras a realizar y su emplazamiento:

- **D. Antonio Olmedo Gallardo**, consistente en construcción de edificio para tres locales comerciales sin uso determinado en El Colorado, s/n, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por la arquitecta D^a. Montserrat López Millán.

No obstante, no podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente la siguiente documentación:

- Copia de contrato de dirección facultativa con arquitecto técnico y de coordinación de seguridad y salud con técnico competente.
- Ficha estadística debidamente diligenciada.

Asimismo, se apercibe al interesado que no podrá iniciarse actividad alguna en los locales mientras tanto no se tramiten los expedientes de licencia de adecuación y de apertura oportunos.

El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.

- **AUTOMÓVILES CONIL, S.L.**, consistente en construcción de nave para taller mecánico y venta de automóviles en parcela ubicada en Avda. de los Trabajadores, núm. 17 del Polígono Industrial “La Zorrera”, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por la arquitecta D^a. Montserrat López Millán.

Asimismo, se emite informe favorable a la calificación ambiental de la actividad de taller mecánico y venta de automóviles especificada a continuación, debiendo dar cumplimiento el interesado a cuantas medidas correctoras y requisitos se relacionan en el informe técnico municipal de 20 de agosto de 2007, quedando prohibido el inicio de la actividad hasta tanto no se acredite, mediante certificación del Director Técnico del Proyecto, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones ambientales impuestas, y hasta tanto no se tramite y cumplimente el correspondiente expediente de licencia de apertura.

Nombre del Promotor

AUTOMÓVILES CONIL, S.L.

Domicilio

C/ Pascual Junquera, núm. 58

C.I.F.

B-11332723

Tipo de actuación

Taller mecánico y venta de automóviles

Ubicación de la actividad

Avda. de los Trabajadores, núm. 17

Polígono Industrial “La Zorrera”



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

Epígrafe de la actividad Ley7/1994 26
Código CNAE 502, 50101

Por otro lado, se apercibe al interesado que no podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente la siguiente documentación:

- Copia de contrato de dirección facultativa con arquitecto técnico y de coordinación de seguridad y salud con técnico competente.
- Ficha estadística.

El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.

- **D^a. Francisca Muñoz de la Flor**, consistente en construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Alcornocales, núm. 4 de la Urbanización Parque Andaluz II, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por la arquitecta D^a. Montserrat López Millán y al blanco para exteriores.
Asimismo, se apercibe a la interesada que no podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente copia de contrato de dirección facultativa con arquitecto técnico y de coordinación de seguridad y salud con técnico competente.
La interesada deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.
- **HIJOS DE ANA ARAGÓN GALLARDO, S.L.**, consistente en construcción de dos viviendas unifamiliares en C/ Ancha, núm. 16, debiendo ajustarse las obras al modificado del proyecto básico-ejecución redactado por la arquitecta D^a. Montserrat López Millán y al blanco para exteriores.
El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.
Asimismo, se apercibe al interesado que, previo a la solicitud de licencia de primera ocupación, deberá remitirse al Departamento de Estadística del Ayuntamiento para la obtención del número de policía de las viviendas.
- **OBRAS Y PROMOCIONES APRIL, S.L.**, consistente en construcción de bloque vertical para viviendas plurifamiliares (cuatro apartamentos) en C/ Petunia, núm. 5, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por el arquitecto D. Luis Fernando Barrera González y al blanco para exteriores.
Asimismo, se apercibe al interesado que si se producen daños al pavimento de las vías públicas durante la ejecución de las obras deberá reponerlo al estado actual.
El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

- **TÉCNICOS DE ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y VIVIENDAS, S.A. (TEINVISA)**, consistente en construcción de edificio destinado a alojar 28 viviendas, locales comerciales en planta baja y garaje en planta sótano en Manzana M4-3 del Plan Parcial “La Piñita”, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por los arquitectos D. Francisco Melitón Blanco y D. Jorge Alberto Yunes Peiretty y al blanco para exteriores. Asimismo, se emite informe favorable a la calificación ambiental de la actividad de garaje especificada a continuación, debiendo dar cumplimiento el interesado a cuantas medidas correctoras y requisitos se relacionan en el informe técnico municipal de 19 de septiembre de 2007, quedando prohibido el inicio de la actividad hasta tanto no se acredite, mediante certificación del Director Técnico del Proyecto, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones ambientales impuestas.

Nombre del Promotor	TEINVISA
Domicilio	C/ Edison, núm. 16
C.I.F.	A-80679467
Tipo de actuación	Garaje/aparcamiento
Ubicación de la actividad	Manzana M4-3 del Plan Parcial “La Piñita”
Epígrafe de la actividad Ley7/1994	7
Código CNAE	4521

Por otro lado, se apercibe al interesado que la licencia queda condicionada al cumplimiento de la siguiente medida correctora:

- Tipología y secciones de las calles que circundan a la manzana en donde se actúa se atempera al contenido del Proyecto de Urbanización aprobado con fecha 5 de marzo de 2004 y sus posteriores modificaciones.

No podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos.
- Estudio Básico de Seguridad.
- Hoja de Encargo de Aparejador visada.

El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.

- **LOIRA PROMOCIONES Y GESTIÓN, S.L.**, consistente en construcción de edificio plurifamiliar con destino a 8 viviendas, locales comerciales en planta baja y garaje en planta sótano en Parcelas R3-1E y R3-1A del Plan Parcial Sector SLV-3, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por el arquitecto D. Antonio Fernández Sáenz y al blanco para exteriores.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

Asimismo, se emite informe favorable a la calificación ambiental de la actividad de garaje especificada a continuación, debiendo dar cumplimiento el interesado a cuantas medidas correctoras y requisitos se relacionan en el informe técnico municipal de 17 de septiembre de 2007, quedando prohibido el inicio de la actividad hasta tanto no se acredite, mediante certificación del Director Técnico del Proyecto, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones ambientales impuestas.

Nombre del Promotor	LOIRA PROMOCIONES Y GESTIÓN, S.L.
Domicilio	Plaza Nueva, núm. 3 2º (Sevilla)
C.I.F.	B-41730615
Tipo de actuación	Garaje/aparcamiento
Ubicación de la actividad	Parcelas R3-1E y R3-1A del P.P. Sector SLV-3
Epígrafe de la actividad Ley7/1994	7
Código CNAE	4521

Por otro lado, se apercibe al interesado que la licencia queda condicionada a la presentación por el interesado del documento público que acredite la agrupación de las Parcelas R3-1E y R3-1A, agrupación que se autoriza mediante el presente Acuerdo.

No podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos.
- Estudio Básico de Seguridad.
- Hoja de Encargo de Aparejador visada.

El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.

- **D. Pablo Núñez Gómez de Tejada**, consistente en construcción de edificio destinado a alojar 5 viviendas, locales comerciales en planta baja y garaje en planta sótano en Manzana 4.2 U.E. 4 del Sector SLV-1 “La Piñita”, debiendo ajustarse las obras al proyecto redactado por FEROCA ARQUITECTURA, S.L.U. y al blanco para exteriores.

Asimismo, se emite informe favorable a la calificación ambiental de la actividad de garaje especificada a continuación, debiendo dar cumplimiento el interesado a cuantas medidas correctoras y requisitos se relacionan en el informe técnico municipal de 20 de septiembre de 2007, quedando prohibido el inicio de la actividad hasta tanto no se acredite, mediante certificación del Director Técnico del Proyecto, el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones ambientales impuestas.

Nombre del Promotor	D. Pablo Núñez Gómez de Tejada
Domicilio	C/ Línea de la Concepción, s/n
N.I.F.	45.069.939-J
Tipo de actuación	Garaje/aparcamiento
Ubicación de la actividad	Manzana 4.2 U.E. 4 del Sector SLV-1



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

Epígrafe de la actividad Ley7/1994 7
Código CNAE 4521

Por otro lado, se apercibe al interesado que la eficacia de la licencia queda subordinada a la presentación del Proyecto Básico Reformado visado por el Colegio de Arquitectos.

No podrán iniciarse las obras hasta tanto no se aporte al expediente la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución visado por el Colegio de Arquitectos.
- Hoja de Encargo de Aparejador visada.

El interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la fecha de inicio de las obras con una antelación de, al menos, diez días.

Se advierte a los interesados que:

. El plazo para iniciar las obras es de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de esta autorización.

. La concesión de la citada licencia de obras no supone autorización para el ejercicio de actividad o uso, que se deberá solicitar, en su caso, junto con la aportación de la correspondiente documentación en el Servicio Municipal.

. Antes del comienzo de las obras autorizadas y en lugar visible desde la vía pública, habrá de instalarse un cartel de color blanco con dimensiones mínimas de 1,00 x 0,80 m. con los siguientes datos:

Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera
Nº de expediente
Fecha de licencia
Fecha inicio de las obras
Arquitecto o Técnico-Director
Aparejador
Constructor

. El Contador de agua se instalará junto con sus llaves de protección y maniobra en un armario, homologado por la Entidad Suministradora y exclusivamente destinado a este fin, emplazado en la planta baja del inmueble, junto al portal de entrada y empotrado en el muro de fachada o cerramiento de la propiedad que se pretenda abastecer y, en cualquier caso, con acceso directo desde la vía pública.

. En caso de que sea necesario conectarse a la red de alcantarillado, se deberá solicitar y obtener la autorización correspondiente para la ejecución de dicha obra.

2.2. TÉCNICOS DE ESTUDIOS INMOBILIARIOS Y VIVIENDAS, S.A. (TEINVISA) solicita fasear la ejecución de la licencia municipal de obras concedida



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

por la Junta de Gobierno Local, en fecha 6 de octubre de 2005, relativa a la construcción de 120 viviendas, locales y garajes en sótano en Manzana 4.6 de la U.E. 3 “La Piñita” del Plan Parcial SLV-1, de la siguiente forma:

- Primera fase de 70 apartamentos y garajes en sótano.
- Segunda fase de 50 adosados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar el faseado solicitado.

2.3. ELECTRA CONILENSE, S.L.U. solicita autorización para canalización de la red de Media Tensión en parcelas de espacio libre y uso público situadas UE-3 y UE-4 del SLV-3 “Las Ánimas”.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe técnico emitido de fecha 20 de septiembre de 2007 y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a la empresa ELECTRA CONILENSE, S.L.U. la canalización de la red de Media Tensión en parcelas de espacio libre y uso público situadas UE-3 y UE-4 del SLV-3 “Las Ánimas” condicionando su ejecución al total soterramiento y al tratamiento vegetal de su cubierta.

Asimismo, se apercibe al interesado que deberá reponer el mobiliario y la zona verde al estado actual una vez finalizadas las obras.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y al promotor de las urbanizaciones para su conocimiento.

2.4. D. Rafael Toledo Bernal, Presidente de la Junta de Compensación CONILSOL-A, solicita cambio de ubicación del depósito de aguas para el abastecimiento del Sector CONILSOL-A a la parcela de espacio libre situada en la UE-1 del Sector SLC-7 “Cerro Centeno”, según plano que se adjunta como Anexo a la presente Acta, ante las dificultades técnicas para su realización en la parcela de espacio libre colindante con el sector en la zona de Torrenueva.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe técnico emitido de fecha 19 de septiembre de 2007 y por unanimidad, acuerda autorizar el cambio de ubicación del depósito de aguas solicitado condicionando la autorización al total soterramiento y tratamiento vegetal de su cubierta.

3º.- OTRAS INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

3.1. D. Pedro Amaya Fuentes, solicita autorización para transmitirse entre los hermanos D. Pedro, D. José y D. Francisco Amaya Fuentes y herederos D. Ambrosio



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

Amaya Fuentes las participaciones proindiviso de las fincas registrales núm. 4.471, 4.472, 4.473 y 4.474 de tal manera que las titularidades de estas fincas queden de la siguiente forma:

- Finca registral 4.471: D. Pedro (16,33 %), D. José (19,4 %), D. Francisco (32,18 %) y herederos de D. Ambrosio (31,09 %).
- Finca registral 4.472: D. Pedro (11,872 %), D. José (65,982 %), D. Francisco (22,146 %).
- Finca registral 4.473: D. Pedro (100 %).
- Finca registral 4.474: D. Pedro (100 %).

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda autorizar la operación de transmisión del proindiviso solicitada no constituyendo parcelación urbanística.

3.2. D. Manuel García Zambrano, solicita autorización para elevar a escritura pública el contrato de compraventa de 1.580,41 m² dentro de la parcela catastral núm. 92 del polígono 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda desestimar la solicitud ya que la parcela catastral núm. 92 del polígono 2 es de titularidad municipal.

3.3. D. Carlos Romero Mora-Figueroa, solicita autorización para transmitir a sus cinco hijos el 40 % de la finca registral núm. 9.528 de 3.564 m² sita en el Polígono Industrial de La Lobita.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acuerda autorizar la operación de transmisión solicitada no constituyendo parcelación urbanística.

4.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se plantean.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA CÁDIZ)

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 11,22 horas, de todo lo cual levanta acta el Secretario General Accidental que certifica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL